

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

20 de Diciembre de 1995

Núm. 24

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996.	797
Proyectos de Ley (P.L.)		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996.	967
P.L. 2-II		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996.	977
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996.	770		
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.)****P.L. 2-II****ENMIENDAS****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996, P.L. 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 1

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
01 01 002 241 0	5.000	01 01 002 483 0	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:**MOTIVACIÓN:**

Dotación excesiva teniendo presente que la mayoría de los actos se organizan por otros departamentos y sin embargo la dotación para ayudas de emergencia es insignificante

Fuensaldaña, 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 2

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
02 01 038 244 0	10.000	02 01 038 411 0	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:**MOTIVACIÓN:**

Dotación excesiva para Reuniones y Conferencias siendo muy escasa la del fondo Bibliográfico

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
03 03 034 627 0	300.000	03 03 034 627 1	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones por provincia resultando con esta enmienda incluso 1542.000 en la partida inicial

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 4

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 03 034 627 0	300.000	03 03 034 627 2	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones por provincia resultando con esta enmienda incluso 1542.000 en la partida inicial

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 5

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03 03 034 627 0	400.000	03 03 034 627 3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones provincializando parte de esta partida inicial con criterios compensatorios

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 6

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 03 034 627 0	300.000	03 03 034 627 4	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones por provincia resultando con esta enmienda incluso 1542.000 en la partida inicial

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 03 034 627 0	400.000	03 03 034 627 5	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones provincializando parte de esta partida inicial con criterios compensatorios

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 03 034 627 0	300.000	03 03 034 627 6	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones por provincia resultando con esta enmienda incluso 1542.000 en la partida inicial

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 9

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 03 034 627 0	300.000	03 03 034 627 7	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones por provincia resultando con esta enmienda incluso 1542.000 en la partida inicial

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 03 034 627 0	300.000	03 03 034 627 8	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones por provincia resultando con esta enmienda incluso 1542.000 en la partida inicial

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 11

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA
	(En miles de pts.)
03 03 034 627 0	400.000 03 03 034 627 9
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en las inversiones provincializando parte de esta partida inicial con criterios compensatorios

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 12

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA
	(En miles de pts.)
03 01 049 244 0	10.000 03 01 049 783 0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Dotación excesiva si se tiene presente que fundamentalmente son a cargo de cargos públicos o funcionarios siendo la consignación de becas insuficiente.

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 13

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA
	(En miles de pts.)
04 02 017 782 0	56.000 04 02 017 782 1
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irre recuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 14

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	(En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irrecuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 15

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	(En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irrecuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 16

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	(En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irrecuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley

de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 17

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 5	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irre recuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 18

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 6	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter reli-

gioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irre recuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 19

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 7	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irre recuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 20

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 8	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irre recuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 21

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04 02 017 782 0	56.000	04 02 017 782 9	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Resultando esta consignación insignificante dentro del programa se propone provincializarla proporcionalmente para reconstrucción de edificios de carácter religioso en avanzado estado de deterioro que de no practicar obras urgentes serán irre recuperables.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 22

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04 01 051 242 0	10.000	04 01 051 662 0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Dotación excesiva para publicidad y promoción teniéndose presente otras partidas de gastos similares igualmente excesivos

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 23

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 667 0	150.000	06 03 035 667 1	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO
550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cor-
tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el
artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cáma-
ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley
de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma
de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 24

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA
	(En miles de pts.)
06 03 035 667 0	150.000
	06 03 035 667 2
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO
550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cor-
tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el
artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cáma-
ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley
de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma
de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 25

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	(En miles de pts.)	
06 03 035 667 0	150.000	06 03 035 667 3
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO
550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cor-
tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el
artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cáma-
ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley
de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma
de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 26

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA
	(En miles de pts.)
06 03 035 667 0	150.000
	06 03 035 667 4
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO
550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cor-
tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 27

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 667 0	150.000	06 03 035 667 5	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO 550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 28

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 667 0	150.000	06 03 035 667 6	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO 550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 29

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 667 0	150.000	06 03 035 667 7	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO 550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 30

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 667 0	150.000	06 03 035 667 8	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO
550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cor-
tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el
artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cáma-
ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley
de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma
de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 31

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 667 0	150.000	06 03 035 667 9	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR LA PARTIDA RESERVANDO
550.000 para actuaciones específicas sin provincializar.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cor-
tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el
artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cáma-
ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley
de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma
de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 32

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 1
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA
POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE
FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COM-
PENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cor-
tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el
artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cáma-
ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley
de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma
de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 2	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA
POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE
FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COM-
PENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 34

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COMPENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 35

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COMPENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 36

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COMPENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 37

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 6	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COMPENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 38

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 7	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COMPENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 39

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 8	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COMPENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 40

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 03 035 77A 0	300.000	06 03 035 77A 9	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:****MOTIVACIÓN:**

PROVINCIALIZAR PARTE DE LA PARTIDA POR CONCEPTO RESERVANDO EL RESTO DE FORMA PROPORCIONAL Y CRITERIO DE COMPENSACIÓN.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 41

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	(En miles de pts.)	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:****MOTIVACIÓN:**

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 42

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	(En miles de pts.)	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:****MOTIVACIÓN:**

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 43

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	(En miles de pts.)	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:****MOTIVACIÓN:**

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 44

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 4	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 45

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 5	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 46

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 6	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 7	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 48

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 8	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 49

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 03 035 687 0	58.444	06 03 035 687 9	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Provincializar esta partida para actuaciones urgente en edificios singulares con alto deterioro y riesgo de desaparición

Fuensaldaña, 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 50

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 02 058 778 0	150.000	03 02 058 778 1	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

GARANTIZAR UNA MEJOR REDISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS PROVINCIALIZANDO PARTE DE LA DOTACIÓN DE ESTA PARTIDA

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 51

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 02 058 778 0	150.000	03 02 058 778 2	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución de las ayudas provincializándolas

Fuensaldaña, 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 52

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03 02 058 778 0	250.000	03 02 058 778 3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución de las ayudas provincializando parte de esta partida en función de la necesidad de compensación

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 53

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 02 058 778 0	150.000	03 02 058 778 4	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución de las ayudas provincializando parte de esta partida

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 54

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
CUANTÍA	
(En miles de pts.)	
Pts/ 03 02 058 778 0 150.000	03 02 058 778 5
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución provincializando parte de las ayudas de esta partida.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 55

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
CUANTÍA	
(En miles de pts.)	
03 02 058 778 0 150.000	03 02 058 778 6
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución de las ayudas

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 56

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
CUANTÍA	
(En miles de pts.)	
03 02 058 778 0 150.000	03 02 058 778 7
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución de las ayudas provincializando parte de las partidas

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 57

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
CUANTÍA	
(En miles de pts.)	
03 02 058 778 0 150.000	03 02 058 778 8
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución provincializando parte de esta partida.

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 58

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03 02 058 778 0	200.000	03 02 058 778 9	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una mejor redistribución de las ayudas provincializando parte de esta partida.

Fuensaldaña, a 7 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 59

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 1	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 60

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 2	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 61

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 3	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:**MOTIVACIÓN:**

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 62

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 4	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:**MOTIVACIÓN:**

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 63

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 5	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:**MOTIVACIÓN:**

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 64

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 6	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 65

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 7	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 66

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 8

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 67

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 6B7 0	125.000	06 02 020 687 9	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad provincializando parte de la partida y el resto deberá tener criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 68

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 1	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 69

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 2	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 70

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 3	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 71

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 4	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 72

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 5	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 73

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 6	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 74

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 7	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 75

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 8	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 76

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 627 0	159.490	06 02 020 627 9	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad de la inversión por provincia.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cáma-

ra, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 77

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 1	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 78

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 2	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 79

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 3	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 80

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 4	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 81

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 5	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 82

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 6	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 83

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 7	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 84

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 8	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 85

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 64A 0	125.000	06 02 020 6A7 9	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la inversión por provincia y el resto de la partida inicial debería tener un criterio compensatorio.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 86

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN				AUMENTO				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO				CÓDIGO PRESUPUESTARIO				
CUANTÍA				CUANTÍA				
(En miles de pts.)				(En miles de pts.)				
06	02	020	0	100.000	06	02	020	1
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 87

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN				AUMENTO				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO				CÓDIGO PRESUPUESTARIO				
CUANTÍA				CUANTÍA				
(En miles de pts.)				(En miles de pts.)				
06	02	020	0	100.000	06	02	020	2
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 88

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN				AUMENTO				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO				CÓDIGO PRESUPUESTARIO				
CUANTÍA				CUANTÍA				
(En miles de pts.)				(En miles de pts.)				
06	02	020	0	100.000	06	02	020	3
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 89

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 0	100.000	06 02 020 4	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 90

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 0	100.000	06 02 020 5	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley

de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 91

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 0	100.000	06 02 020 6	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 92

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
06 02 020 0	100.000	06 02 020 7	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.

Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 93

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN				AUMENTO				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO				CÓDIGO PRESUPUESTARIO				
				CUANTÍA				
				(En miles de pts.)				
06	02	020	0	100.000	06	02	020	8
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.
Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 94

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN				AUMENTO				
CÓDIGO PRESUPUESTARIO				CÓDIGO PRESUPUESTARIO				
				CUANTÍA				
				(En miles de pts.)				
06	02	020	0	100.000	06	02	020	9
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>				

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Garantizar una proporcionalidad en la redistribución.
Fuensaldaña, a 6 de noviembre de 1995

LA PORTAVOZ

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996, P.L. 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 1

AL ARTÍCULO: 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 1 párrafo primero se propone sustituir el texto desde "No obstante... hasta ...aparezcan." por el siguiente:

"No obstante, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en los capítulos I, II y VI, todo ello independientemente del nivel de desagregación con que aparezcan."

MOTIVACIÓN:

Aumento de la disciplina presupuestaria.
Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 2

AL ARTÍCULO: 3

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone sustituir el sexto párrafo del apartado 1º desde "En todo caso..." hasta "...sección 31", por el siguiente texto:

"En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de concepto económico:

a) Los créditos declarados ampliables en el artículo 19º de esta Ley.

b) Los de edición del Boletín Oficial de Castilla y León.

c) Los correspondientes a los conceptos económicos 204, 205, 220, 221, 222, 227, 231, 232, 234, 235, 236, 241, 242, 244, 245, 246, 249, 250, 251 y 252.

d) Los correspondientes a los conceptos 668, 609, 619, 677 y 649.

e) Los correspondientes al programa 064 "Oficina del Portavoz"

f) Los créditos financiados por transferencias finalistas y por fondos estructurales, excepto las incluidas en el capítulo VI de todas las secciones y el capítulo IV de la Sección 31.

MOTIVACIÓN:

Mejorar la regulación. Homologación con los criterios de ahorro de gasto corriente recogido en los presupuestos del Estado. Incorporación de los conceptos a los que se cargan gastos publicitarios recogiendo el espíritu del propio Proyecto.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 3

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1º:

"1º. Cuando su cuantía exceda de setenta y cinco millones de pesetas."

MOTIVACIÓN:

Mayor control en la autorización del gasto

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 4

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado 2 bis del siguiente tenor:

"2º bis. Cuando el plazo de ejecución sea superior al de vigencia del presupuesto y hayan de comprometerse créditos de futuros ejercicios."

MOTIVACIÓN:

Los gastos plurianuales deben ser siempre aprobados por la Junta como órgano colegiado.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 5

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 2 se propone sustituir “cien millones.” por “veinticinco millones.”

MOTIVACIÓN:

Mayor control en la aprobación de gastos y particularmente en el caso de subvenciones.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 6

AL ARTÍCULO: 7

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 3 se propone sustituir “veinticinco millones” por “cincuenta millones”.

MOTIVACIÓN:

Corregir desequilibrio en las cuantías de autorización de gasto.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 7

AL ARTÍCULO: 8

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone suprimir el apartado 2.

MOTIVACIÓN:

Inadecuado

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 8

AL ARTÍCULO: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del apartado 4

MOTIVACIÓN:

Vulnera el principio de anualidad presupuestaria.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 9

AL ARTÍCULO: 10

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del apartado 3

MOTIVACIÓN:

Inadecuado.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 10

AL ARTÍCULO: 12

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir a continuación del actual texto del apartado 2º:

“En todo caso los procedimientos de contratación derivados del desempeño de las funciones encomendadas en dichos convenios, garantizarán la publicidad en la licitación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de otras exigencias de publicidad que pudieran ser aplicables. Serán asimismo publicadas las adjudicaciones realizadas.”

MOTIVACIÓN:

Garantizar la publicidad en la contratación de las empresas públicas.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 11

AL ARTÍCULO: 14

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir un nuevo apartado 2 del siguiente tenor:

2. Los créditos consignados en el Estado de Gastos cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, se ajustarán mediante el oportuno expediente de incorporación o minoración, con el fin de adaptarlos a las cuantías efectivamente concedidas. El Consejero de Economía y Hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, hasta tanto exista constancia formal del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

MOTIVACIÓN:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 12

AL ARTÍCULO: 15

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone eliminar la frase “... así como aquellos créditos del ejercicio 1994 que se hubieran comprometido...”

MOTIVACIÓN:

Regulación inadecuada.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 13

AL ARTÍCULO: 16

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir un nuevo punto d) al apartado 1º con el siguiente texto:

“Las transferencias de crédito no podrán exceder, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o menos, del 20% del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.”

MOTIVACIÓN:

Mayor disciplina presupuestaria.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 14

AL ARTÍCULO: 16

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone en el apartado 2º suprimir desde "...y en lo que se refiere..." hasta el final.

MOTIVACIÓN:

Mayor disciplina presupuestaria.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 15

AL ARTÍCULO: 21

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 21 bis del siguiente tenor:

21 bis.- La competencia para aprobar los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos corresponde a las Cortes de Castilla y León.

MOTIVACIÓN:

Completar la regulación

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 16

AL ARTÍCULO: 23

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir a continuación del actual texto del apartado 3:

"Las plazas no cubiertas con efectivos de nuevo ingreso, al no tener carácter prioritario, no podrán ser cubiertas por personal interino o eventual."

MOTIVACIÓN:

Garantizar la finalidad de ahorro en gasto público que tiene este artículo.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 17

AL ARTÍCULO: 26

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el apartado 1 se propone sustituir "Dichas remuneraciones se percibirán en un único concepto retributivo." por el siguiente texto:

Dichas remuneraciones, a percibir en 14 mensualidades serán:

	BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS
Presidente	3.217.000	6.904.000
Consejeros	2.129.000	4.873.000

MOTIVACIÓN:

La cuantía de las retribuciones de los altos cargos debe figurar en los presupuestos.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 18

AL ARTÍCULO: 26

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir a continuación del actual texto del apartado 2º

Las retribuciones que les corresponden percibir, para 14 mensualidades, serán:

BÁSICAS COMPLEMENTARIAS

Secretarios Generales	2.129.000	3.908.000
Directores Generales y asimilados	2.129.000	3.111.000

MOTIVACIÓN:

La cuantía de las retribuciones de los altos cargos debe figurar en los presupuestos.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 19

AL ARTÍCULO: 27

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir a continuación del actual texto del apartado 1:

“... a través del Boletín Oficial de Castilla y León.”

MOTIVACIÓN:

Establecer un procedimiento adecuado para la publicidad.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 20

AL ARTÍCULO: 27

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone sustituir la última frase del apartado 2 por la siguiente:

“En ningún caso los altos cargos ni el personal eventual podrán percibir dichas gratificaciones.”

MOTIVACIÓN:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 21

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone el siguiente nuevo texto para el artículo 33:

Artículo 33. Ámbito de aplicación

1.- Las normas contenidas en este Capítulo son aplicables, en defecto de la legislación específica, a las ayudas y subvenciones públicas cuya gestión corresponda a

la Administración General o Institucional de la Comunidad Autónoma.

2.- A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se entiende como subvención o ayuda pública:

a) Toda disposición gratuita de fondos públicos realizada por la Administración General o Institucional de la Comunidad Autónoma a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

b) Cualquier tipo de ayuda que se otorgue con cargo a este Presupuesto, los Presupuestos de 1996 de las cantidades de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma y las subvenciones o ayudas, financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Comunidad Europea.

No obstante lo anterior, lo dispuesto en esta Ley será de aplicación supletoria a los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones establecidas en normas de la Comunidad Europea o en normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas.

3.- Los Consejeros, los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y, salvo que otra cosa se establezca en los estatutos, los Presidentes o Directores de las restantes entidades de derecho público son los órganos competentes para otorgar subvenciones, en sus respectivos ámbitos, previa consignación presupuestaria para este fin. Dichas atribuciones podrán ser objeto de delegación.

4.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, para autorizar la concesión de las subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior 100 millones de pesetas, será necesario acuerdo de la Junta de Consejeros. La autorización llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 22

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33 bis

Artículo 33 bis. Beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas.

1.- Tendrá la consideración de beneficiario de las subvenciones y ayudas el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2.- Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Entidad concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Entidad concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Entidad concedente o la Entidad colaboradora, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

3.- La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones y ayudas, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente de la subvención de ayuda regulada en el apartado b) del número anterior.

4.- Los beneficiarios de las subvenciones y ayudas habrán de acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 23

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33 ter. con el siguiente texto:

Artículo 33 ter. Entidades Colaboradoras.

1.- Las bases reguladoras de las subvenciones o ayudas podrán establecer que la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios se efectúe a través de una Entidad colaboradora.

A estos efectos podrán ser consideradas entidades colaboradoras las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, y Entes Comarcales, así como las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

La Entidad colaboradora actuará en nombre y por cuenta del órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma concedente a todos los efectos relacionados con la subvención o ayuda que, en ningún caso, se considerará integrante de su patrimonio.

2.- Son obligaciones de las Entidades colaboradoras:

a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las normas reguladoras de la subvención o ayuda.

b) Verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento.

c) Justificar la aplicación de los fondos percibidos ante la Entidad concedente y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Entidad concedente y las de control financiero que realice la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma y a los procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 24

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33/4º con el siguiente texto:

Artículo 33/4º. Bases Reguladoras y procedimientos de concesión.

1.- Las subvenciones y ayudas a que se refiere la presente sección se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

2.- A tales efectos y por las Consejerías correspondientes se establecerán, caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas bases reguladoras de la concesión. Las citadas bases se aprobarán reglamentariamente previo informe de los servicios Jurídicos y fiscalización de la Intervención Delegada en el Organismo correspondiente, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

3.- Las bases reguladoras de la concesión contendrán como mínimo los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la subvención.

b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.

c) Las condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el artículo anterior.

d) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la Entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

e) En el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que en su caso, habrán de adoptarse los beneficiarios.

f) Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, que puedan considerarse precisas, así como la posibilidad, en los casos que expresamente se prevean, de revisión de subvenciones concedidas.

g) Forma de conceder la subvención.

h) Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le será requerida por el Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

4.- No será necesaria publicidad cuando las ayudas o subvenciones tengan asignación nominativa en estos Presupuestos o su otorgamiento y cuantía resulten impuestos para la Administración en virtud de normas de rango legal.

5.- Cuando la finalidad o naturaleza de la subvención así lo exija, su concesión se realizará por concurso. En este supuesto, la propuesta de concesión de subvenciones se realizará al órgano concedente por un órgano colegiado que tendrá la composición que se establezca en las bases reguladoras de la subvención.

6.- Si el número de peticionarios es tan grande que resulta imposible la concesión de una subvención mínimamente relevante a todos ellos, la concesión se realizará a los peticionarios que acrediten situación de mayor necesidad, de acuerdo con procedimientos previstos en las bases reguladoras de la subvención.

7.- La Intervención General de la Comunidad Autónoma realizará periódicamente, y de acuerdo con la Ley de Hacienda, actuaciones de control y fiscalización de las entidades concesionarias y colaboradores de subvenciones y ayudas.

MOTIVACIÓN:

Mejorar y completar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 25

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33/5º con el siguiente texto:

Artículo 33/5º. Plazo de las solicitudes

1.- En ningún caso el plazo para solicitar una subvención será inferior a los 30 días naturales.

2.- Las ayudas y subvenciones dirigidas a la creación de empleo, y fomento de la inversión podrán ser solicitadas, salvo disposición expresa en contrato, desde su publicación hasta la finalización del ejercicio económico.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 26

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33/6º con el siguiente texto:

Artículo 33/6º. Fondo de Garantía

La Junta de Castilla y León constituirá, en el momento de la incorporación del remanente genérico y específico de los Presupuestos de 1995, un Fondo de Garantía con el que dotará aquellas líneas de subvención con una relación más desfavorable entre solicitudes y recursos.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 27

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33/7º con el siguiente texto:

Artículo 33/7º. Publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

1.- Las subvenciones concedidas deberán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial. Ello no será de aplicación cuando la subvención sea de escasa cuantía y afecte a un gran número de beneficiarios, en estos casos la publicidad se realizará en las unidades gestoras correspondientes.

2.- A los efectos establecidos en el apartado anterior, Consejerías, Organismos Autónomos y Entidades concedentes publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Castilla y León las subvenciones concedidas en cada periodo con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, Entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio contendrán los procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas en las unidades gestoras correspondientes. En ese supuesto no será necesaria la publicación en el Boletín Oficial a que se refiere el párrafo anterior.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 28

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33/8º con el siguiente texto:

Artículo 33/8º. Limitaciones.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o

privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Esta circunstancia se deberá hacer constar en las correspondientes normas reguladoras de las subvenciones a que se alude en la presente Ley.

2.- El importe de las subvenciones reguladas en la presente sección en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 29

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33/9º con el siguiente texto:

Artículo 33/9º. Reintegro de subvenciones y ayudas públicas.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las Entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) En los demás supuestos previstos legalmente en la normativa específica de cada subvención.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el número dos del artículo anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

2.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria para tales supuestos.

3.- Serán responsables subsidiariamente de la obligación de reintegro los administradores de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos o consintieren el de quienes de ellos dependen.

Asimismo, serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, los administradores de las mismas.

En el caso de las sociedades o Entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendiente se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 30

AL ARTÍCULO: 33

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo artículo 33/10º con el siguiente texto:

Artículo 33/10º. Subvenciones gestionadas.

1.- Los créditos de este Presupuesto destinado a la financiación de sectores, servicios, actividades o materias respecto de los cuales las Corporaciones Locales tengan asumidas competencias y no hayan sido objeto de transferencia directa, habrán de territorializarse inmediatamente a favor de tales Corporaciones Locales, median-

te normas o convenio de colaboración que incorporarán criterios objetivos de distribución y, en su caso, fijarán las condiciones de otorgamiento de las subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el punto dos de este artículo.

2.- Cuando como consecuencia del traspaso de servicios a las Corporaciones Locales, éstas deban gestionar y administrar los créditos de subvenciones, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Primera. La gestión y administración se efectuará conforme a la normativa regional que regule cada tipo de subvención y, en su caso, por las Corporaciones Locales en la medida en que sean competentes para ello.

Segunda. Los créditos que corresponda gestionar a cada Corporación Local se le librarán y harán efectivos por cuartas partes en la segunda quincena natural de cada trimestre, sin que deba producirse más excepción a esta regla que la del pago correspondiente al primer trimestre, que se hará efectivo tan pronto se haya efectuado el reparto territorial de los créditos.

Cuando las subvenciones tengan por finalidad prestaciones de carácter personal y social se librarán a las Corporaciones Locales por doceavas partes, al comienzo del mes.

Tercera. Los remanentes de fondos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de las Corporaciones Locales, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de Tesorería en el origen para la concesión de nuevas subvenciones.

Si la subvención a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará a la Comunidad Autónoma.

Cuarta. Finalizado el ejercicio económico, las Corporaciones Locales deberán remitir a la Consejería correspondiente un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio económico, por la subvención o subvenciones gestionadas.

Quinta. Las Corporaciones Locales que gestionen las ayudas a que se refiere el presente artículo, deberán proceder a un adecuado control de las mismas que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los fondos percibidos por el beneficiario.

MOTIVACIÓN:

Completar y mejorar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 31

AL ARTÍCULO: 34

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del artículo.

MOTIVACIÓN:

No debe contemplarse la posibilidad de subvenciones sin concurrencia

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 32

AL ARTÍCULO: 34 (alternativa a la anterior)

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone en el apartado 1 sustituir "La concesión por la Junta de Castilla y León, " por "... la concesión por la Junta de Castilla y León o su Presidente, ..."

MOTIVACIÓN:

Las concedidas por el presidente también deben ser comunicadas y estar motivadas.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 33

AL ARTÍCULO: 38

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 38:

1.- La cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León con las Entidades Locales comprendidas en su territorio se realizará a través del Fondo de Cooperación Local.

2.- El Fondo de Cooperación Local está constituido por la totalidad de transferencias corrientes y de capital que, destinadas a las Entidades Locales, figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, a excepción de las incluidas en el Fondo de Compensación Regional.

3.- La cuantía del Fondo, su distribución en apartados y programas, así como territorial cuando proceda, se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

4.- La gestión del Fondo de Cooperación Local corresponde a la Consejería que tenga atribuidas las competencias genéricas de Régimen Local. Para la fijación de la cuantía que se proponga, así como los criterios y propuestas de distribución, será preceptivo el informe previo de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

5.- Una vez contratados por las Diputaciones o Ayuntamientos los proyectos integrados en el Fondo de Cooperación Local, la Junta de Castilla y León librará a estas Corporaciones Locales el importe total de las ayudas concedidas, que será depositado en una cuenta exclusiva y única para este fin de la que podrá disponerse, contra certificación de obras o facturas, en la parte que corresponda a la Junta, según las prescripciones al respecto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los remanentes de fondos resultantes que al finalizar cada ejercicio existan en dichas cuentas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería.

Finalizado el ejercicio económico, las Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, deberán remitir a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial un estado comprensivo de compromisos adquiridos, de obligaciones reconocidas y de pagos realizados hasta el cierre del ejercicio económico.

MOTIVACIÓN:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 34

AL ARTÍCULO: 39

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 39:

Artículo 39. Del Fondo Regional de Apoyo a los Municipios.

“1.- El Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, tiene carácter incondicionado y corresponderá a la totalidad de los Municipios de la Comunidad, que podrán destinarla a sostener el funcionamiento, mejora o ampliación de las actividades y servicios que presten a los ciudadanos, en la parte no susceptible de ser financiada con tasas o precios públicos.

2.- La cuantía total del Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, no podrá ser inferior al 50% del total del Fondo de Cooperación Local para cada ejercicio.

3.- La participación de cada municipio en el fondo regional de Apoyo a los Municipios será determinada reglamentariamente.

4.- Aprobada la distribución, se librárá trimestralmente el importe que corresponda a cada municipio. Dentro del mes siguiente al ejercicio económico financiado el Ayuntamiento remitirá a la Dirección General de Administración Territorial cuenta justificativa de la aplicación de los fondos.”

MOTIVACIÓN:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º:35

AL ARTÍCULO:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 40:

Artículo 40. Del Fondo regional para el Fomento de las Inversiones Locales.

1.- El Fondo Regional para el Fomento de las Inversiones Locales, tiene carácter condicional. Su destino es financiar inversiones locales destinadas a mejorar la infraestructura y servicios.

2.- El Fondo Regional para el fomento de las Inversiones Locales comprende cuatro Programas:

2.1. Programa de infraestructuras y servicios básicos. Se asignará a las Diputaciones Provinciales.

2.2. Programa de infraestructuras urbanas y equipamientos sociales. Destinado a Municipios de más de 20.000 habitantes o que tengan la consideración de cabecera de Comarca.

2.3. Programa para el fomento de Mancomunidades. Destinado al apoyo de Mancomunidades y otras entidades asociativas que revistan especial interés para la Comunidad.

2.4. Programa de Comarcas. Se asignará a las Comarcas y su ejecución se efectuará por los Consejos Comarcales.

MOTIVACIÓN:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 36

AL ARTÍCULO: 44

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del apartado 5

MOTIVACIÓN:

No se estima conveniente.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 37

AL ARTÍCULO: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del apartado 2.

MOTIVACIÓN:

Regulación inadecuada.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 38

AL ARTÍCULO: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del apartado 3.

MOTIVACIÓN:

Regulación inadecuada.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 39

AL ARTÍCULO: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 4:

4. Los documentos de formalización del endeudamiento con las entidades financieras serán justificación bastante para su contracción como derecho liquidado.

MOTIVACIÓN:

Mejor regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 40

AL ARTÍCULO: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la supresión del apartado 5

MOTIVACIÓN:

Regulación inadecuada

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 41

AL ARTÍCULO: 47

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado 67 del siguiente tenor:

6. Por la Consejería de Economía y Hacienda, serán dadas de baja como derechos pendientes de cobro aquellas partidas correspondientes a deuda pública no formalizada con las entidades financieras correspondientes ejercicios anteriores al vigente.

MOTIVACIÓN:

Completar la regulación

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 42

AL ARTÍCULO: 49

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir a continuación del texto del apartado 2

“... quien a su vez lo remitirá a las Cortes de Castilla y León.”

MOTIVACIÓN:

Completar la regulación.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 43

AL ARTÍCULO: 49

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone añadir a continuación del primer párrafo del apartado 3:

“En el plazo de un mes, la Intervención General, remitirá esta documentación a las Cortes de Castilla y León.”

MOTIVACIÓN:

Mejor control parlamentario.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 44

AL ARTÍCULO: 49

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado 3 bis al artículo 49 del siguiente tenor:

3 bis. Remitida la documentación referida en el apartado anterior, la Junta de Castilla y León, a través de su Intervención General, realizará una comprobación sobre su corrección técnica así como sobre la fidelidad de los datos reflejados en la misma en relación con la situación real de las empresas.

MOTIVACIÓN:

Garantizar la corrección técnica de la documentación así como su adecuación a la realidad.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 45

AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone sustituir la expresión “Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre,” por “A la finalización de cada mes...”

MOTIVACIÓN:

La información debe ser mensual.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 46

**AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL
SEGUNDA**

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

En el primer párrafo, a continuación de “...información...” y antes de los dos puntos, se propone incluir el siguiente texto:

información... “referida a sus Consejerías y Organismos Autónomos:”

MOTIVACIÓN:

Completar los procedimientos de control

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 47

**AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL
SEGUNDA**

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado j del siguiente tenor:

j) Relación de gratificaciones concedidas al personal al servicio de la Comunidad.

MOTIVACIÓN:

Completar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 48

**AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL
SEGUNDA**

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado k del siguiente tenor:

k) Copia de los contratos de consultoría y asistencia de los servicios y de los trabajos específicos y concretos no habituales en la administración.

MOTIVACIÓN:

Completar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 49

**AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL
SEGUNDA**

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado L del siguiente tenor:

L) Relación de adscripciones provisionales a puestos de trabajo y comisiones de servicio acordadas, con expresión detallada del personal y puestos de trabajo afectados.

MOTIVACIÓN:

Completar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 50

AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado M del siguiente tenor:

M) Relación nominal del personal laboral de las empresas públicas de la Comunidad

MOTIVACIÓN:

Completar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 51

AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado N del siguiente tenor:

N) Relación de adjudicaciones realizadas por el procedimiento negociado con indicación del objeto de la contratación, su cuantía y la empresa adjudicataria.

MOTIVACIÓN:

Completar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 52

AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de un nuevo apartado Ñ del siguiente tenor:

Ñ) Anulaciones y bajas en contabilidad a que se refiere la Disposición Adicional sexta.

MOTIVACIÓN:

Completar la información a las Cortes.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 53

AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEGUNDA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone su supresión.

MOTIVACIÓN:

Las percepciones de los Altos Cargos deben ser homogéneas.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 54

**AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL
DECIMOSÉPTIMA**

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone su supresión.

MOTIVACIÓN:

No se puede regular en la Ley de Presupuestos.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 55

**AL ARTÍCULO: DISPOSICIÓN ADICIONAL
DECIMOCTAVA**

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la siguiente redacción para la D.A. decimoctava:

“Lo dispuesto en la presente Ley es de plena aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León”

MOTIVACIÓN:

El proyecto contempla una excepción inadecuada.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 56

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la inclusión de una nueva disposición adicional decimonovena del siguiente tenor:

“En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes en proyecto de Ley de Creación del Tribunal de Cuentas de Castilla y León.”

MOTIVACIÓN:

Debe contemplarse, dada la necesidad de crear esta institución en un plazo breve.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 57

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional vigésima del siguiente tenor:

“Las disminuciones en los ingresos de la Comunidad, derivadas de la no aprobación de los Presupuestos Gene-

rales del Estado para 1996 se vincularán a créditos correspondientes a gasto corriente no integrados en programas de gasto social.”

MOTIVACIÓN:

Prever la disminución de ingresos y sus efectos.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 58

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional vigésimo primera con el siguiente texto:

“El personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que percibiera sus retribuciones con cargo a los conceptos 150 y 151 cuya plaza quedará cubierta a través de concurso u otro procedimiento, quedará a disposición del Secretario General de la Consejería correspondiente en la misma localidad y con las retribuciones que viniera percibiendo.”

MOTIVACIÓN:

Contemplar esta situación específica.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º:59

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se crea una nueva Disposición Adicional Vigésimo segunda del siguiente tenor:

1.- Se crea la Oficina de Control Parlamentario para la evaluación permanente de la gestión del Presupuesto.

2.- La Oficina de Control Parlamentario tendrá su sede en las Cortes de Castilla y León.

3.- Mediante un sistema de soporte informático, la Consejería de Economía y Hacienda remitirá a dicha oficina, mensualmente, cuantas modificaciones se produzcan en los estados de ingresos y de gastos, para la evaluación continua por los Grupos parlamentarios del grado de ejecución del presupuesto y de las incidencias que afecten al mismo.

4.- La información aportada por la Consejería de Economía y Hacienda será procesada por los servicios de la Oficina de Control Parlamentario y remitida por ésta a los distintos Grupos Parlamentarios.

MOTIVACIÓN:

Necesidad de creación de la Oficina de Control.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 60

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional vigésimotercera del siguiente tenor:

“La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, compensará a las Corporaciones Locales que así lo soliciten por los gastos financieros derivados de las operaciones de crédito que deban formalizar éstas como consecuencia de demoras en el cobro de los fondos que pudieran corresponderles procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

MOTIVACIÓN:

Completar la regulación

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 61

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES
MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional del siguiente tenor:

“Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León a realizar cuantas modificaciones presupuestarias fueran necesarias como consecuencia del proceso de transferencias o delegaciones a la Comarca del Bierzo, exceptuándose de las limitaciones establecidas en el artículo 115 de la Ley de Hacienda.”

MOTIVACIÓN:

Prever el caso concreto de las transferencias o delegaciones a la Comarca del Bierzo.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 62

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES
MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional del siguiente tenor:

Las cantidades que pudieran ser transferidas por otras administraciones públicas como consecuencia de retornos de la Política Agraria Común, generarán crédito en el concepto que se determine del capítulo VI de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

MOTIVACIÓN:

Prever un destino para tales fondos.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 63

AL ARTÍCULO: DISPOSICIONES ADICIONALES
MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

“En el presupuesto de cada obra pública financiada total o parcialmente por la Junta de Castilla y León o por particulares en virtud de concesión administrativa, se incluirá una partida equivalente, como mínimo, al uno por ciento del mismo, destinada a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico o de fomento de la creatividad artística, con preferencia de la propia obra o en su inmediato entorno, con la excepción de las obras cuyo presupuesto sea inferior a veinticinco millones de pesetas y en los términos que reglamentariamente se establezca.

MOTIVACIÓN:

Debe contemplarse el 1% cultural.

Fuensaldaña 4 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 64

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
01.05.061.461.0	52.880	01.05.063.462.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Concepto nuevo: "Fondo de Apoyo Comarcal".

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 65

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
01.01.002.110.0	11.658	01.05.063.462.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Concepto nuevo: "Fondo de Apoyo Comarcal"

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 66

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
01.06.064.252.0	20.000	01.02.003.780.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 67

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)
01.06.064.242.0	40.000	01.02.003.780.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 68

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.01.002.252.0	2.153	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 69

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.05.008.242.0	3.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 70

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.05.008.244.0	4.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 71

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.05.006.244.0	5.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 72

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.04.005.220.0	10.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 73

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.03.007.246.0	45.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 74

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.03.004.241.0	2.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 75

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.03.004.246.0	5.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 76

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.03.004.220.0	50.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 77

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
01.02.003.483.0	10.000	01.02.003.780.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Excesiva dotación. Pasa a Cooperación al desarrollo.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 78

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
01.01.002.110.0	11.855	01.05.061.761.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 79

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
01.01.002.160.0	4.000	01.05.061.761.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 80

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
01.03.004.782.0	30.000	01.05.061.761.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Fundación "Duques de Soria"

Mala ubicación presupuestaria. Para Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 81

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
01.03.007.602.0	56.000	01.05.061.761.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 82

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
01.05.008.609.0	13.000	01.05.061.761.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 83

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN

AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
01.06.064.609.0	40.000	01.05.061.761.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 84

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
01.06.064.619.0	70.000	01.05.061.761.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 85

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
01.03.004.761.0	40.000	01.05.061.761.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 86

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
01.03.004.781.0	40.000	01.05.061.761.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Incremento de la partida disminuida debe ser el IPC 3,5% de 1995. El resto para fomento Mancomunidades.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 87

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
02.01.039.619.0	142.000	02.03.044.602.3
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Exceso de dotación presupuestaria en inmovilizado inmaterial informático. Edificio de Usos Múltiples de León, Aparcamiento.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 88

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
02.01.038.244.0	19.000	02.05.048.411.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Mantenimiento de la dotación de reuniones y conferencias. Tribunal de Cuentas. Organismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 89

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
02.01.038.609.0	30.000	02.05.048.411.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Se incrementa la partida de estudios desde 35.068 millones a 70.000.000 progresivo incremento. Tribunal de Cuentas. Organismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 90

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
02.01.039.130.0	40.000	02.05.048.411.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Partida con incremento innecesario. Tribunal de Cuentas. Organismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 91

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
02.03.044.121.0	3.000	02.05.048.411.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Incremento injustificado. Tribunal de Cuentas. Orga-
nismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto
en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la
Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto
de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad
Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 92

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
02.03.044.120.0	3.000	02.05.048.411.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Incremento injustificado. Tribunal de Cuentas. Orga-
nismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto
en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la
Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto
de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad
Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 93

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN **AUMENTO**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
02.04.072.121.0	20.000	02.05.048.411.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Aumento injustificado de Personal. Tribunal de
Cuentas. Organismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto
en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la
Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto
de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad
Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 94

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
02.04.072.171.0	13.000	02.05.048.411.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Aumento injustificado. Tribunal de Cuentas. Orga-
nismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 95

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
02.04.072.120.0	20.000	02.05.048.411.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Aumento injustificado de personal. Tribunal de Cuentas. Organismo Autónomo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 96

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.609.0	50.000	03.03.034.647.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Los estudios los pueden hacer los funcionarios.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 97

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.01.049.244.0	8.000	03.04.050.775.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Fomento contratación técnicos.

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 98

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.01.049.242.0	10.000	03.04.050.775.0	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Fomento contratación técnicos.

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 99

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.01.049.609.0	35.000	03.04.050.77P.6	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Convenio con Diputación Provincial Segovia para ayudar del cierre del ciclo producción del Porcino.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 100

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.050.77N.1	18.000	03.04.050.860.0	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 101

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.050.77N.2	18.000	03.04.050.860.0	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 102

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.77N.3	18.000	03.04.050.860.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 103

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.77N.4	20.000	03.04.050.860.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 104

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.77N.5	20.000	03.04.050.860.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 105

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.77N.6	20.000	03.04.050.860.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 106

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.77N.7	20.000	03.04.050.860.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 107

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.77N.8	20.000	03.04.050.860.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 108

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.77N.9	21.000	03.04.050.860.0
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Compra derechos de producción láctea.

MOTIVACIÓN:

Compra de derechos de producción láctea a efectos de la Constitución de una Reserva Regional Láctea.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 109

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.050.778.1	10.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 110

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.050.778.2	10.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 111

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.050.778.3	10.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 112

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.050.778.4	10.000	03.03.034.647.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 113

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.050.778.5	10.000	03.03.034.647.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 114

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.050.778.6	10.000	03.03.034.647.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 115

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.050.778.7	10.000	03.03.034.647.0	
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>		<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 116

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.778.8	10.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos**

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 117

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN**AUMENTO**

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.050.778.9	10.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos**

MOTIVACIÓN:

No subvencionar a los no ATPS.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 118

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.059.774.1	100.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Nuevos regadíos provincia de Ávila.**

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 119

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.04.059.774.6	110.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Nuevos regadíos provincia de Segovia.

MOTIVACIÓN:

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 120

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.01.049.252.0	10.000	03.02.059.618.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 121

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.01.049.252.0	10.000	03.02.059.618.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 122

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA (En miles de pts.)	
03.01.049.252.0	10.000	03.02.059.618.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanza no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 123

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	(En miles de pts.)	
03.01.049.252.0	10.000	03.02.059.618.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 124

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	(En miles de pts.)	
03.01.049.252.0	10.000	03.02.059.618.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 125

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	(En miles de pts.)	
03.01.049.252.0	10.000	03.02.059.618.5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 127

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.02.058.619.0	10.000	03.02.059.618.7

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 128

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.02.058.619.0	10.000	03.02.059.618.8

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 129

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.02.058.619.0	10.000	03.02.059.618.9

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Enseñanzas regladas y no regladas.

MOTIVACIÓN:

Las escuelas de capacitación agraria deben de incrementar los cursos de enseñanzas no regladas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 130

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 134

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.02.058.259.2	823	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 135

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.02.058.259.4	325	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para el fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 136

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.02.058.259.6	100	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 137

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.02.058.619.0	30.000	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para el fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 138

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.242.0	500	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 139

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.244.0	500	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 140

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.259.0	1.300	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 141

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.050.259.0	910	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento de cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 142

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.050.259.3	1.232	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 143

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.050.259.6	200	03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 144

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA (En miles de pts.)
03.04.050.259.8	187 03.02.058.483.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para fomento del cooperativismo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 145

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN

AUMENTO

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA (En miles de pts.)
03.03.034.627.0	80.000 03.03.034.647.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 146

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN

AUMENTO

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA (En miles de pts.)
03.03.034.627.0	405.000 03.03.034.647.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 147

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
03.03.034.627.0	1.678.000	03.03.034.647.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 148

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
03.03.034.627.0	315.000	03.03.034.647.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 149

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
03.03.034.627.0	135.000	03.03.034.647.5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 150

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.627.0	16.000	03.03.034.647.7

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 151

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.627.0	51.000	03.03.034.647.8

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 152

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.627.0	177.000	03.03.034.647.9

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Provincialización de acuerdo con el anexo de inversiones.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 153

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.059.774.2	90.000	03.04.059.778.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Ayudas adversidades climatológicas.

MOTIVACIÓN:

Incrementar ayudas a la sequía, hasta conseguir interés 0.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 155

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.059.774.3	160.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

La urgencia de acometer los regadíos en:

- Páramo Bajo.
- Riaño (Canal Alto Payuelos)
- Riaño (Margen izquierda del río Porma 2ª fase). Eria-Duerna.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 156

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.059.774.4	90.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

La urgencia de acometer los regadíos en:

- Páramo Bajo.
- Riaño (Canal Alto Payuelos)
- Riaño (Margen izquierda del río Porma 2ª fase), Eria-Duerna.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 157

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.04.059.774.4	110.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

La urgencia de acometer regadíos en:

- Páramo Bajo
- Riaño (Canal Alto Payuelos)
- Riaño (Margen izquierda del río Porma 2ª fase), Eria-Duerna.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 158

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA (En miles de pts.)	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.059.774.7	90.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos**

MOTIVACIÓN:

La urgencia de acometer los regadíos en:

- Páramo Bajo
- Riaño (Canal Alto Payuelos)
- Riaño (Margen izquierda del Porma 2ª fase), Eria-Duerna.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 159

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA (En miles de pts.)	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.059.774.8	160.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos**

MOTIVACIÓN:

La urgencia de acometer los regadíos en:

- Paramo Bajo
- Riaño (Canal Alto Payuelos)
- Riaño (Margen izquierda del Porma 2ª fase), Eria-Duerna.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 160

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	CUANTÍA (En miles de pts.)	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
03.04.059.774.9	110.000	03.03.034.647.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO: Regadíos**

MOTIVACIÓN:

La urgencia de acometer los regadíos en:

- Páramo Bajo.
- Riaño (Canal Alto Payuelos)
- Riaño (Margen izquierda del Porma 2ª fase), Eria-Duerna.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 161

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
03.03.034.627.0	30.000	03.03.034.647.9

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO: Regadíos

MOTIVACIÓN:

Plan de Regadíos de Tábara, (Zamora)

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 162

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.01.051.242.0	15.000	04.02.018.761.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Creación Línea subvención para patrimonio municipal de suelo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 165

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.220.0	1.000	04.02.018.761.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Creación Línea subvención para patrimonio municipal de suelo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 167

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	25.000	04.02.017.761.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Iglesia de San Agustín en Palencia.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 168

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	20.000	04.02.017.761.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Palacio D. Gutiérrez de León.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 169

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	20.000	04.02.017.761.6

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Ayuntamiento de San Idelfonso.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 170

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	30.000	04.02.017.761.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Soportales Plaza España, El Campillo, San Agustín (Dueñas)

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 171

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	30.000	04.02.017.761.5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención convento Teatro Cervantes en Béjar.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 172

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	10.000	04.02.017.761.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Iglesia Toral de los Guzmanes.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 173

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	7.000	04.02.017.761.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Centro Cultural San Esteban de Nogales.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 174

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	10.000	04.02.017.761.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Iglesia de Priaranza de Valduerna.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 175

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	10.000	04.02.017.761.5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Iglesia de San Cristóbal.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 176

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.0	20.000	04.02.017.761.8

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para restauración Iglesia de Torrelobatón.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 177

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
04.02.027.602.0	10.000	04.02.017.761.8
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para restauración de la Ermita de Fuensaldaña.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 178

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
04.02.027.602.0	5.000	04.02.017.761.8
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para restauración de la Iglesia y Ermita de La Parrilla.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 179

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
04.02.027.602.0	15.000	04.02.017.761.8
<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>	<small>Sección Servicio Programa Concepto Provincia</small>

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para Entorno Iglesia de La Parrilla.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 180

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04.02.027.602.0	6.000	04.02.017.761.8	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención restauración Iglesia de Palacios de Campos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 181

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04.02.017.602.0	84.000	04.02.018.761.0	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para patrimonio municipal de suelo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 182

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04.02.017.602.0	30.000	04.02.018.761.2	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para patrimonio municipal de suelo en Burgos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 183

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
04.02.017.609.0	30.000	04.02.018.761.2	

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para patrimonio municipal de suelo en Miranda de Ebro.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 184

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.609.0	30.000	04.02.018.761.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Subvención para patrimonio municipal de suelo en Aranda de Duero.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 185

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN

AUMENTO

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.609.0	7.000	04.02.018.761.0

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Creación línea subvención para patrimonio uso municipal de suelo.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 186

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.1	115.000	04.02.017.761.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 187

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.2	134.000	04.02.017.761.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 188

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.3	143.000	04.02.017.761.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 189

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.4	119.000	04.02.017.761.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 190

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.5	140.000	04.02.017.761.5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 191

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.6	125.000	04.02.017.761.6

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 192

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.7	121.000	04.02.017.761.7

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 193

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.8	123.000	04.03.017.761.8

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 194

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.602.9	140.000	04.02.017.761.9

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 195

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.632.1	87.000	04.02.017.762.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 196

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN		AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.639.1	9.000	04.02.017.762.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 197

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.632.5	87.000	04.02.017.762.5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 198

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.639.5	9.000	04.02.017.762.5

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 199

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.632.6	87.000	04.02.017.762.6

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 200

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
04.02.017.639.6	9.000	04.02.017.762.6

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 201

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
04.02.017.652.2	18.000	04.02.017.763.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 202

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
04.02.017.659.2	3.000	04.02.017.763.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 203

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	
	CUANTÍA	
	(En miles de pts.)	
04.02.017.652.3	18.200	04.02.017.763.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 204

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA (En miles de pts.)
04.02.017.659.4	3.000 04.02.017.763.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 205

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA (En miles de pts.)
04.02.017.652.4	18.200 04.02.017.763.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 206

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
	CUANTÍA (En miles de pts.)
04.02.017.659.4	3.000 04.02.017.763.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

**DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:**

MOTIVACIÓN:

Necesidad de transparencia en la asignación de los recursos, debe transferirse a los Ayuntamientos.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 207

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.017.782.0	56.000	04.02.018.622.8

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Realojo Poblado de la Esperanza.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 208

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	50.000	04.02.018.612.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de 20 viviendas en Arenas de San Pedro.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 209

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	50.000	04.02.018.612.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de 15 viviendas en Aldeaseca.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 210

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	50.000	04.02.018.612.1

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de 20 viviendas en Fontiveros.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 211

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	150.000	04.02.018.612.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de viviendas en Burgos.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 212

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	100.000	04.02.018.612.2

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de viviendas en Miranda de Ebro.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 213

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	100.000	04.02.018.612.3

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTADO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de 150 viviendas en Miranda de Ebro.
Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 214

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	100.000	04.02.018.612.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de 30 viviendas en Dueñas.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996:

ENMIENDA N.º: 215

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE:

DISMINUCIÓN	AUMENTO	
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CUANTÍA (En miles de pts.)	CÓDIGO PRESUPUESTARIO
04.02.018.612.0	100.000	04.02.018.6F2.4

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

Sección Servicio Programa Concepto Provincia

DENOMINACIÓN CONCEPTO INCREMENTA-
DO:

MOTIVACIÓN:

Construcción de 50 apartamentos para estudiantes en Palencia.

Fuensaldaña 8 de Noviembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*